

Informe del Comisario

A los Accionistas de la compañía **ECUADOR LAW COMPANY ECULAW S.A.**

He revisado el Balance General y Estado de Resultados de la compañía, cortado al 31 de Diciembre del 2014, cuya elaboración y responsabilidad es de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos estados financieros en base a la revisión efectuada.

De mi revisión pude constatar que la compañía fue constituida en noviembre del 2014, y que hasta el cierre del ejercicio económico no ha tenido movimientos que debieran ser revisados e informados, en cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución que contiene el *"Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías"*.

Por otra parte pude constatar que se ha cumplido con normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas, relacionada con la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **ECUADOR LAW COMPANY ECULAW S.A.**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2014.

Por lo antes expuesto y conforme a derecho,

Es Legal,



Oscar Palacios León
Comisario Principal